



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 204-2024-CU-UNAMBA

Vista la Resolución N° 204-2024-CU-UNAMBA de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba excepcionalmente, la Contratación y Distribución de la Carga Académica, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; donde se advierte el error involuntario en el Artículo Segundo de la citada Resolución; la Oficina de Secretaría General emite Fe de Erratas a la Resolución N° 204-2024-CU-UNAMBA, correspondiente al Artículo Segundo para corregir lo indicado, donde:

DICE:

"(...)

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y Distribución de la Carga Académica, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes:

DEBE DECIR:

"(...)

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y Distribución de la Carga Académica para el semestre académico 2024-II en vía de regularización a partir del 21 de octubre del 2024 al 20 de febrero del 2025, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes:

Abancay, 27 de diciembre del 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
RRHH
FECS
EP. Educ. Inicial
EP. C. Polit. Gober.
D. Educacion y CP
Remuneraciones
Escalafón
Legs. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Kodas
SECRETARÍA GENERAL